



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

Información de

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“DE LA REUNIÓN DE LOS MINISTROS DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, JUSTICIA E INTERIOR, CON EL FIN DE INTENSIFICAR LA COORDINACIÓN Y LAS ACTUACIONES DE LOS TRES MINISTERIOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CELEBRADA EN EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014 ”

Y

“OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CELEBRADO EN SESIÓN PLENARIA PARA PONER EN COMÚN ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

El lunes 9 de abril, se celebra, en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, reunión de los Ministros de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Justicia e Interior, con el fin de intensificar las actuaciones de los tres Ministerios para erradicar la violencia de género.

En dicha reunión se exponen algunas de las problemáticas más importantes que afectan a las víctimas de la violencia de género. Singularmente: las dificultades de interposición y mantenimiento de las denuncias, los problemas de la violencia de género relación con los menores, la violencia de género en la adolescencia y las necesidades de protección y seguridad de las víctimas. Se adoptan una serie de compromisos, que son los que a continuación se relacionan:

- ❖ En relación con la **valoración policial del riesgo**, el Ministerio del Interior liderará un grupo de trabajo para proceder a la revisión del protocolo correspondiente. En el mencionado grupo estarán presentes representantes de los distintos Ministerios e instituciones implicadas – como el Consejo General del Poder Judicial –. Se analizarán y perfeccionarán los criterios para determinar la valoración policial del riesgo (con atención a elementos de riesgo como la vulnerabilidad, discapacidad, situación laboral, menores), se



concretarán periodos más breves para la revisión de los supuestos de “riesgo no apreciado” y se diseñarán planes policiales personalizados de protección en función del riesgo de cada víctima.

- ❖ En relación con la **comunicación de los movimientos penitenciarios**, el Ministerio del Interior realizará un trasvase de información o interconexión de datos entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Sistema Viogen, con el fin de que se comunique inmediatamente a la víctima por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cualquier movimiento penitenciario de un condenado por violencia de género y de que se realice la correspondiente variación del nivel de riesgo de la víctima. Por su parte, en relación con la información acerca de la **ejecución de la pena**, el Ministerio de Justicia incluirá en el Anteproyecto de Ley del Estatuto de la Víctima un régimen muy amplio de comunicación e información a las víctimas de delitos de violencia de género.
- ❖ En relación con los **menores, hijos o a cargo de las víctimas de violencia de género**, se acuerda introducir una reforma en el artículo 544 de la legislación de enjuiciamiento criminal con el fin de que los órganos judiciales se pronuncien siempre en relación con las medidas civiles que les afecten, dado el bajo porcentaje de órdenes de protección que contemplan medidas civiles en relación con los menores hijos o a cargo de las víctimas con el fin de procurar en bienestar y la protección de los menores, desde la consideración de éstos como víctimas directas, también, de la violencia de género.
- ❖ En relación con la **interconexión de sistemas**, el Ministerio del Interior informa de la buena evolución de la interconexión entre el sistema Viogen y los puntos de coordinación de las Comunidades Autónomas, es decir, entre los sistemas de información policiales y los sistemas de información asistenciales de las Comunidades Autónomas. En la actualidad dicha interconexión ya está finalizada para Andalucía y Castilla y León y preparada para la firma del convenio correspondiente. Por su parte, se procederá a interconectar los sistemas de Galicia y Castilla La Mancha en el futuro próximo.
- ❖ En relación con la **evitación de revictimizaciones secundarias de las mujeres que sufren violencia de género en el seno del proceso judicial**, el Ministerio de Justicia expone que se contemplarán expresamente en el Anteproyecto de Ley del Estatuto de la Víctima medidas significativas que suponen un avance al respecto. Asimismo se continuará promoviendo la progresiva integración de los equipos psicosociales en los institutos de medicina legal.
- ❖ En relación con la **formación especializada de agentes**, el Ministerio del Interior dispondrá que en todas las comisarías de policía y puestos de guardia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

civil exista un agente, preferiblemente mujer, con formación especializada para atender a las víctimas de violencia de género. El Ministerio de Justicia, por su parte, se compromete a través del Anteproyecto de Ley Orgánica del poder Judicial, a intensificar esta formación en el ámbito judicial, considerando la formación inicial para el ingreso en la carrera judicial, la formación continua, y la formación específica como requisito indispensable para el acceso a una plaza en los juzgados especializados de violencia sobre la mujer. Asimismo, la formación especializada de los equipos psicosociales, será contemplada en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

- ❖ En relación con la **adhesión de las Policías Locales al sistema Viogen**, se acuerda intensificar entre los municipios la difusión de este sistema y promover el aumento de las entidades locales que se integren en él, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de adhesión.
- ❖ Las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado informarán a todas las denunciantes por violencia de género de la existencia del derecho a la asistencia jurídica gratuita con independencia de sus recursos económicos**, conforme al derecho reconocido en el RD Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.
- ❖ Se acuerda introducir en el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial una ampliación de **la competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer que conocerán** de los delitos contra el honor, la intimidad, la propia imagen siempre que la víctima sea la pareja o ex pareja del presunto agresor, así como de los quebrantamientos de medidas cautelares o condenas por parte del agresor.

El Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, se ha celebrado el jueves 10 de abril en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Este órgano, previsto en el artículo 30 de la LO 1/2004 y desarrollado por el Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, **reúne a representantes de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, asociaciones de mujeres, sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones representativas de personas con discapacidad, inmigrantes, y consumidores y finalmente, expertos académicos en violencia de género.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

En la mencionada reunión se han vertido propuestas y reflexiones sobre el diagnóstico de los problemas fundamentales existentes en la actualidad para erradicar la violencia de género así como sobre las vías más certeras para atender integralmente las necesidades de las mujeres que sufren esta violencia y desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización.

Las instituciones presentes han acordado actuar conjuntamente en este ámbito, sumando sus propuestas y reflexiones en la consideración de que se trata de una verdadera cuestión de Estado.

Como resultado fundamental de la reunión se ha decidido que las distintas vocalías presenten, en su caso, propuestas en este ámbito así como la revisión de las ya presentadas en ocasiones anteriores; de las mismas y del contenido de la sesión se dará cuenta a la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

Madrid, a 14 de abril de 2014

